

SETECION DE Y GUAREN

Don Alonso Carrero Corralo Ver. Decretada, Como mas
 aya lugar = Digo, que para tratar el Ayuntamiento de esta
 Villa sobre el Cumplim. de la Redula Congre. de
 tengo requerido, para que se me admita al dho. y gozacion
 al oficio de Regidor de esta Villa, que esta de gachado. Cuius
 Cabera, por nombram. de D. Martin Lucas Dufan, y por
 el tiempo de lamenor edad de D. Juan Lucas Dufan su
 hijo, se señalo para dar el Corriente mas, y ballan-
 dose ausente D. Juan Pedro Bizarra, y Juan de sea
 Regidores, y el ultimo Abogado de la Chanc. de Granal-
 da, se le mando dar el dho. Bazar de gachado, y dar
 para el dho. Bazar de gachado por Requiritoras que se ha-
 brian de de gachar para la Buzca de la Ciudad de Mur-
 cia donde residia dho. D. Juan Pedro Bizarra, y la de
 la Villa de Calagorra en cuya Jurisdiccion se alla el ex-
 perado D. Juan de Bexea, cuyas Requiritoras se omitieson
 por esperar de su parte la venida de dho. dho. a esta
 Villa, y Buzca restituido nella antes el dho. dia de
 todo el referido D. Juan Pedro Bizarra, y por no haver
 venido aya aora el dho. D. Juan de Bexea, y mantenerse
 en la dho. Buzca de Calagorra de esta Villa de Calagorra,
 en el Ayuntamiento. Cebado en dho. dia de dho. de supens
 dio: Cebado de esta Redula, para que se Cum-
 plimiento tenga. E feto
 se manda mandar señalar dia para que se celebre
 Acuerdo en arampo de dho. Cumplimiento; y que ante